



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ACUERDO N.º 225-SRH-2023**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano Carlos Orbin Montoya en el cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Costa Rica.

**SEGUNDO:** El funcionario público al tomar posesión de su cargo prestará la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al Servidor Público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

**COMUNÍQUESE**

Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



  
XIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO  
Presidenta Constitucional

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa, MDC, 5 de mayo del 2023

Ciudadano

**Carlos Orbin Montoya**

Presente

Para conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO N.º 225-SRH-2023** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Nombrar al ciudadano Carlos Orbin Montoya en el cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** El funcionario público al tomar posesión de su cargo prestará la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes". El ingreso a la función pública, obliga al Servidor Público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público. La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo. **COMUNÍQUESE** Emitido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).  
IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO Presidenta Constitucional EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado

Atentamente



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO  
Encargada de la Secretaría General